
**EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”**

**Resolución Número 142
(Marzo 22 de 2018)**

“Por la cual se adoptan los siguientes documentos: P-DM-006 Procedimiento para la implementación, actualización, mantenimiento y mejoramiento de los paraderos zonales del SITP y P-DM-007 Gestión para el mantenimiento de la infraestructura vial y de espacio público”.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANS-

MILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el párrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adoptar los siguientes documentos con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-DM-006	1	Procedimiento para la implementación, actualización, mantenimiento y mejoramiento de los paraderos zonales del SITP
P-DM-007	1	Gestión para el mantenimiento de la infraestructura vial y de espacio público

ARTÍCULO 2º: Derogar en su totalidad la Resolución 436 del 24 de julio de 2014 y 362 del 27 de junio de 2014, donde se adoptó el documento: P-ST-004 “Procedimiento para la implementación de paraderos zonales del SITP” versión (0) cero.

ARTÍCULO 3º: Derogar parcialmente la Resolución 764 del 3 de diciembre de 2014 en lo que corresponde al ARTÍCULO PRIMERO, donde se adoptó el procedimiento P-ST-008 “Gestión para el mantenimiento de la infraestructura vial y de espacio público” versión (0) cero.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

CARLOS ARTURO FERRO ROJAS

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DM-007	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018	

TABLA DE CONTENIDO

- 1 OBJETO
- 2 ALCANCE
- 3 RESPONSABLE
- 4 DOCUMENTOS DE REFERENCIA
- 5 DEFINICIONES
- 6 CONDICIONES GENERALES
- 7 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
- 8 TABLA DE FORMATOS

MODIFICACIONES

VERSION	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	INCLUIR	Primera versión oficial del documento.	N/A
1	Enero de 2018	El procedimiento es asumido por la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario. Actualización del documento. Se modifica el logo de Transmilenio por la versión oficial establecida por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	Director Técnico de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario

ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DE ASEO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA BRT Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	APROBÓ: DIRECTOR TECNICO DE MODOS ALTERNATIVOS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	Página 1 de 7
---	---	----------------------

	TÍTULO: GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Código: P-DM-007	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018		

1. OBJETO

Establecer las actividades, responsabilidades y flujos de información para realizar la gestión pertinente ante las entidades ejecutoras para el mantenimiento de la infraestructura vial y de espacio público del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP.

2. ALCANCE

El procedimiento es para ser aplicado por el profesional Grado 6 de Gestión de Aseo de Infraestructura del Sistema BRT y Coordinación Interinstitucional.

Este procedimiento contiene las actividades para la identificación del estado de la infraestructura vial y de espacio público asociado al Sistema Integrado de Transporte Público, necesarias para la gestión ante las entidades ejecutoras.

Inicia identificando las necesidades de mantenimiento de la infraestructura vial y de espacio público asociados al SITP, con fuentes primarias y finaliza verificando el estado de la infraestructura en un plazo no mayor a un año.

3. RESPONSABLE

El Profesional Especializado Grado 6 de Gestión de Aseo de Infraestructura del Sistema BRT y Coordinación Interinstitucional es el responsable de la elaboración y actualización de este documento.

El Director Técnico de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario, dará cumplimiento estricto, implementación y mantenimiento del procedimiento.

Se deberá realizar la revisión y/o actualización de este documento cuando los responsables de su aplicación y cumplimiento lo estimen pertinente.

	TÍTULO: GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DM-007	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018	

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 105 de 1995, reglamentada por el Decreto Nacional 2263 de 1995.
- Ley 80 de 1993: por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación Estatal.
- Ley 336 de 1996: por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte.
- Ley 769 de 2002: por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 619 del 2000: por la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá D.C., revisado por el Decreto 469 de 2003. Compilado por el Decreto 190 de 2004.
- Diseño Técnico Operacional del Sistema TransMilenio. Steer Davies Gleave. 1999
- Estudio del Plan Maestro del Transporte Urbano de Bogotá en la República de Colombia. JICA. 1996.
- Plan Marco Sistema TransMilenio – Noviembre de 2003.
- Manual de imagen del Sistema TransMilenio.
- Manual de Diseño Geométrico para Carreteras. Instituto Nacional de Vías – 1997.
- Convenio 20 de 2001: convenio interadministrativo celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y la Empresa del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.
- Estudio de determinación de la capacidad del Sistema TransMilenio. Steer Davies Gleave. 2007.
- Estudio para evaluar el crecimiento de la demanda del Sistema Troncal dentro del SITP y priorizar soluciones de corto y mediano plazo que permitan ampliar la capacidad del Sistema. Steer Davies Gleave. 2012.
- Diseños operacionales de las nuevas troncales y de las extensiones de las troncales existentes.

	TÍTULO: GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DM-007	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018	

5. DEFINICIONES

- **Comercializadora de energía S.A. - Codensa:** es una empresa dedicada a la distribución y comercialización de energía eléctrica. Tiene presencia en la ciudad de Bogotá, en 97 municipios de Cundinamarca, 8 municipios de Boyacá y 1 del Tolima.
- **Contratista:** es la organización de personas, bienes, equipos y medios de producción, que tiene como finalidad la construcción de las obras del Sistema Integrado de Transporte Público.
- **Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAAB:** empresa pública prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial.
- **Entidad ejecutora:** entidad encargada de realizar la contratación y/o ejecución de las actividades propias de mantenimiento como obras civiles, aseo, podas, señalización, semaforización, reposición de elementos de infraestructura, entre otros. Dentro de las entidades que pueden determinarse como entidades ejecutoras están: Codensa, EAB; IDU, UAESP, UMV, entre otras.
- **Elementos de infraestructura:** todos aquellos dispositivos que hacen parte de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público y son susceptibles de mantenimiento, entre ellos se encuentran puentes peatonales, mobiliario urbano, vías, señalización, semaforización, entre otros.
- **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB:** empresa encargada de la infraestructura para la red de telecomunicaciones de la Ciudad.
- **Espacio público:** son los lugares donde cualquier persona tiene el derecho de circular y es complementaria al servicio del SITP tal como: puentes peatonales, rampas, pasos semaforizados peatonales, andenes, entre otros.
- **Gas natural Fenosa:** es una de las compañías multinacionales en el sector del gas y la electricidad, cuya actividad principal es la distribución y comercialización de gas natural por red de tubería.
- **Instituto de Desarrollo Urbano - IDU:** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y domicilio en Bogotá D.C., el

	TÍTULO: GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Código: P-DM-007	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018		

cual fue creado para ejecutar obras viales y de espacio público para el desarrollo urbano del Distrito Capital.

- **Infraestructura vial:** conjunto de los elementos de la vía y todos los soportes requeridos para la operación del SITP tal como estaciones, puentes peatonales, mobiliario requerido, señalización, patios entre otros.
- **Secretaría Distrital de Movilidad - SDM:** entidad cabeza de sector y autoridad de tránsito y transporte en la Ciudad de Bogotá, que orienta y formula las políticas del sector acordes con las necesidades de desplazamiento de las y los ciudadanos.
- **Sistema Integrado de Transporte Público - SITP:** organizado y operado por la empresa del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.
- **Unidad Administradora Especial de Servicios Públicos - UAESP:** entidad que garantiza la prestación de servicios integrales de aseo, alumbrado público y servicios funerarios en los equipamientos del Distrito Capital, en condiciones dignas e incluyentes, contribuyendo en la construcción de una mejor ciudad con sostenibilidad ambiental.
- **Unidad de Mantenimiento Vial- UMV:** entidad encargada de mantener y rehabilitar la malla vial local, producir mezclas asfálticas, atender situaciones imprevistas y brindar apoyo interinstitucional para garantizar una mejor movilidad en beneficio de la ciudad.

6. CONDICIONES GENERALES

- Este procedimiento tiene su inicio a partir del momento que TRANSMILENIO S.A., identifica o tiene conocimiento de algún requerimiento para el mantenimiento de la infraestructura vial y de espacio público.
- La entidad gestiona el mantenimiento en cuanto a los espacios de infraestructura, conformados por todos los elementos que hacen parte de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público y son susceptibles de mantenimiento, entre ellos se encuentran puentes peatonales, mobiliario urbano, vías, señalización, semaforización, entre otros, abarcando todos aquellos espacios de circulación de personas asociados al servicio del SITP.
- Se debe identificar la entidad responsable de atender el requerimiento para gestionar lo correspondiente ante la misma.

	TÍTULO: GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Código: P-DM-007	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018		

- Las fuentes primarias para identificar las necesidades de mantenimiento son el resultado de las actividades directas realizadas por TRANSMILENIO S.A., en el desarrollo de sus funciones tal como: inventario de daños, toma de información en campo, pruebas operacionales, visitas técnicas, o cualquier otra que se establece con el fin de determinar necesidades de mantenimiento.
- Las fuentes secundarias para identificar las necesidades de mantenimiento están compuestas por actividades indirectas tales como: informes internos de las Direcciones Técnicas de TRANSMILENIO S.A., correspondencia externa, derechos de petición, sentencias judiciales, entre otras.

7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	INICIO	
20	Identificar las necesidades de mantenimiento de la infraestructura vial y de espacio público asociados al SITP con fuentes primarias.	Profesional Especializado - 06. Gestión de Aseo de Infraestructura del Sistema BRT y Coordinación Interinstitucional. Profesional Universitario - 04. Aseo y mantenimiento de Infraestructura - Sistema BRT.
30	Recibir requerimientos para el mantenimiento de la infraestructura vial y de espacio público asociados al SITP de fuentes secundarias.	Profesional Especializado - 06. Gestión de Aseo de Infraestructura del Sistema BRT y Coordinación Interinstitucional. Profesional Universitario - 04. Aseo y mantenimiento de Infraestructura - Sistema BRT.
40	Identificar la Entidad Ejecutora responsable de acuerdo al tipo de requerimiento.	- Profesional Especializado - 06. Gestión de Aseo de Infraestructura del Sistema BRT y Coordinación Interinstitucional. - Profesional Universitario - 04. Aseo y mantenimiento de Infraestructura - Sistema BRT.

 TRANSMILENIO	TÍTULO: GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DM-007	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
50	Comunicar los requerimientos de mantenimiento, mediante el uso de medios como oficio, correo electrónico, acta de reunión, o acta de comité, u otros a la Entidad Ejecutora.	- Profesional Especializado - 06. Gestión de Aseo de Infraestructura del Sistema BRT y Coordinación Interinstitucional. - Profesional Universitario - 04. Aseo y mantenimiento de Infraestructura - Sistema BRT.
60	Desarrollar el mantenimiento requerido a la infraestructura vial o al espacio público, informando de los términos para ello a TRANSMILENIO S.A.	Entidad Ejecutora
70	Realizar seguimiento del desarrollo del mantenimiento requerido ante la Entidad Ejecutora.	- Profesional Especializado - 06. Gestión de Aseo de Infraestructura del Sistema BRT y Coordinación Interinstitucional. - Profesional Universitario - 04. Aseo y mantenimiento de Infraestructura - Sistema BRT.
¿15? 	¿La Entidad Ejecutora está desarrollando el mantenimiento requerido? SI: Ir a Etapa 90 NO: Ir a Etapa 80	- Profesional Especializado - 06. Gestión de Aseo de Infraestructura del Sistema BRT y Coordinación Interinstitucional. - Profesional Universitario - 04. Aseo y mantenimiento de Infraestructura - Sistema BRT.
80	Gestionar el cumplimiento de los términos del mantenimiento a la infraestructura vial o al espacio público, dejando los registros pertinentes tanto a la revisión como al estado de avance. Ir a Etapa 60	Director Técnico de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario
90	Verificar el estado de la infraestructura en un plazo no mayor a un año.	- Profesional Especializado - 06. Gestión de Aseo de Infraestructura del Sistema BRT y Coordinación Interinstitucional. - Profesional Universitario - 04. Aseo y mantenimiento de Infraestructura - Sistema BRT.
100	FIN	

8. TABLA DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACION	RESPONSABLE
R-OP-004	Acta de reunión y/o Actas de comité de obra.	Intranet	- Profesional Especializado - 06. Gestión de Aseo de Infraestructura del Sistema BRT y Coordinación Interinstitucional.

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS ZONALES DEL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DM-006	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLE
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. CONDICIONES GENERALES
7. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO
8. ANEXOS

MODIFICACIONES

VERSION	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	16-07-2014	Primera versión oficial del documento.	N/A
1	Enero de 2018	Se incluye como procedimiento nuevo de la Dirección Técnico de Modos Alternativos. Se cambió la codificación del documento. Se modificaron los cargos de los responsables del documento. Se modifica el logo de Transmilenio por la versión oficial establecida por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	Director Técnico de Modos Alternativos

ELABORÓ: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR.04 EJECUCIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	APROBÓ: DIRECTOR TÉCNICO DE MODOS ALTERNATIVOS	Página 1 de 10
--	---	-----------------------

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS ZONALES DEL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DM-006	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018	

1. OBJETO

Determinar las actividades y responsabilidades para la implementación, actualización, mantenimiento y mejoramiento de los paraderos zonales (para los servicios urbanos, complementarios, especiales y alimentadores) del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá D.C.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para la implementación, actualización, mantenimiento y mejoramiento el cual tiene como objetivo la demarcación e instalación de las señales tipo paradero del SITP para la identificación visual de los paraderos, teniendo como base la información generada en las etapas precedentes, así como su actualización (implementación retiro y/o cambio de descriptores), mantenimiento y mejoramiento de los paraderos.

El procedimiento empieza con el recibo del trazado definitivo de la ruta a implementar y termina con el envío de la actualización de señales ya instaladas.

3. RESPONSABLE

El Profesional Universitario Grado 4 Ejecución Proyectos de Infraestructura, es el responsable de la elaboración y actualización de este documento.

El Director Técnico de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario, dará estricto cumplimiento, implementación y mantenimiento del procedimiento.

Se deberá realizar la revisión y/o actualización de este documento cuando los responsables de su aplicación y cumplimiento lo estimen pertinente.

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS ZONALES DEL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DM-006	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018	

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 336 de 1996 Estatuto Nacional de Transporte.
- Ley 769 de 2002: Código Nacional de Tránsito.
- Decreto 309 de 2009: por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.
- Manual de Normas Gráficas del SITP. Steer Davies Gleave.
- Contrato de Concesión DADEP 001 de 2001 y su Modificación 1 de 2012, o quien haga sus veces.
- Resolución 264 de 2015 expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad *"Por la cual se fijan las condiciones técnicas y de accesibilidad para los paraderos de transporte público en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, así como los criterios y procedimientos para su ubicación dentro del área urbana del Distrito Capital"*.
- Resolución No. 303 de 2016 expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad: *"Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 264 de 2015 respecto al módulo braille"*.
- Decreto 603 de 2007: por el cual se actualiza la *"Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D.C."*, adoptada mediante Decreto Distrital 170 de 1999, y se dictan otras disposiciones.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4739 – Láminas Retrorreflectivas para el control de tránsito.
- Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015.

5. DEFINICIONES

- **Cenefa:** es el código único asignado a cada subparadero, el cual contiene información del consecutivo específico del paradero en la zona, la identificación del mismo y la zona SITP en la que se encuentra.
- **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP:** Entidad que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.
- **Diagramación de artes:** diseño gráfico de las artes de las señales tipo paradero del SITP a cargo de un técnico o profesional en diseño gráfico.

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS ZONALES DEL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DM-006	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018	

- **ID de Paradero:** es el código único consecutivo general que genera automáticamente el software Trancad a un nuevo paradero generado.
- **Instituto de Desarrollo Urbano - IDU:** es una institución destinada a ejecutar obras viales y de espacio público para el desarrollo urbano de Bogotá.
- **Global Positioning System- Sistema de Posicionamiento Global - GPS:** dispositivo que permite determinar la posición de un objeto, una persona o un vehículo con precisión.
- **Implementación (o instalación) de paradero:** es el proceso llevado a cabo para la identificación física y visual en vía del lugar establecido como paradero. Consiste en la demarcación de una franja amarilla en el bordillo del espacio público adyacente al punto de parada del bus, acompañada de una señal única del Sistema, cuyas características están definidas en el Manual de Normas Gráficas.
- **El proceso de actualización:** se entiende como el proceso de elaboración e instalación de los elementos (descriptores) requeridos para que la información consignada en las señales de los paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, que esté acorde con las rutas que operan, la nomenclatura urbana y zona del SITP.
- **Descriptores:** son placas metálicas que se incorporan a la señal tipo bandera y contienen información de la ruta como el número, destino y trazado, y sus dimensiones son de 50 cm x 7cm.
- **Mantenimiento (señal tipo bandera y demarcación):** son las acciones que tienen como objetivo preservar la señalización y demarcación de los paraderos, o acondicionarlas al estado en el cual pueda llevar a cabo la función para la cual se implementó. Dentro de las acciones de mantenimiento, se encuentra el mantenimiento preventivo o rutinario que tiene como objetivo mantener la infraestructura operando adecuadamente garantizar la correcta visualización de la información de rutas al usuario y prolongar su vida útil. Adicionalmente, se contemplan las actividades de mantenimiento correctivo, es decir el que se ejecuta después de ocurrida una falla o ante falla inminente del mismo, con el fin de devolverle sus condiciones normales.
- **Mejoramiento:** cambio o progreso de los paraderos hacia un estado mejor, principalmente en cuanto a su accesibilidad, entendido por la zona de espera (andén) e información al usuario.
- **Interdistancia:** distancia entre dos paraderos consecutivos medida longitudinalmente al trazado de la ruta.

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS ZONALES DEL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Código: P-DM-006	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018		

- **Módulo M10:** es un elemento de mobiliario urbano que demarca y señala los sitios de parada del transporte público protegiendo al usuario de la lluvia y el sol. Sus características y especificaciones están definidas en la Cartilla de Mobiliario Urbano del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP.
- **Nota:** un subparadero puede tener el mismo “ID de paradero” pero una cenefa única.
- **Paradero:** espacio físico, público, de uso social que permite el acceso de los usuarios al sistema de transporte siendo un componente esencial dentro del urbanismo de la Ciudad.
- **Señal SITP:** señal vertical que identifica un paradero zonal del SITP. Está definida en el Manual de Normas Gráficas del SITP, y debe contener la información siguiente: cenefa, nombre y dirección del paradero, rutas habilitadas para su uso y módulo institucional con los números de contacto.
- **Subparadero:** es la división o segmentación de un paradero, requerida en los casos en los que por la oferta elevada de servicios en el paradero, sea necesario distribuir las rutas en dos o más módulos mejorando la capacidad del mismo.
- **Tipología de la señal:** es la definición del tamaño de la señal de paradero del SITP dependiendo de la cantidad de rutas que transiten y hagan uso potencial del paradero. A saber:

Tipo	Cantidad de rutas
1	1 a 2
2	3 a 5
3	6 a 8
4	9 a 11
5	12 a 20

- **Zonas SITP:** zonas de análisis de transporte homogéneas en las que fue dividida la ciudad de Bogotá de acuerdo con el modelo de operación adoptado por el SITP.

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS ZONALES DEL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DM-006	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018	

6. CONDICIONES GENERALES

La implementación objeto de este procedimiento está definida como el proceso de *Localización e implementación de paraderos del SITP*.

6.1 Implementación de paraderos

La instalación de paraderos, se realiza progresivamente de acuerdo con los trazados de las rutas definidas por el área de Implementación de la Subgerencia Técnica y de Servicios. Es decir, los paraderos serán instalados en la medida en que la entrada en operación de las rutas, o modificaciones lo requiera.

6.2 Base de Datos

Cada paradero localizado e identificado debe ser incluido en la *Base de Datos de Paraderos SITP*, incluyendo como mínimo la información siguiente: ID de paraderos, cenefa, nombre, dirección y localidad.

6.3 En la generación de nuevos paraderos

- Por motivos de implementación de nuevas rutas, ajustes de trazados de ruta, cambios urbanísticos y de habitabilidad de la Ciudad, falta de cobertura u otros motivos, eventualmente será necesario generar paraderos que no fueron contemplados durante las etapas anteriores.
- Para tal fin, se debe establecer una ubicación inicial en planta que cumpla con las necesidades de cubrimiento de demanda e interdistancias, la cual se verifica y confirma mediante los archivos de referenciación geográficas. Se debe tener en cuenta el documento la Resolución 264 de 2015 expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad “*Por la cual se fijan las condiciones técnicas y de accesibilidad para los paraderos de transporte público en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, así como los criterios y procedimientos para su ubicación dentro del área urbana del Distrito Capital*”.
- La codificación “Cenefa” de un paradero del SITP está constituida por tres partes consecutivas (sin separación), representada por tres espacios numéricos, un espacio literal y dos espacios numéricos.

000A00

Consecutivo de paradero de la zona SITP + Módulo del paradero + Zona SITP paradero

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS ZONALES DEL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DM-006	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018	

6.4 Listado de Paraderos

En la base de datos de paraderos se debe asociar cada paradero a la ruta según el orden del paradero en el trazado de la misma.

6.5 Recorrido de reconocimiento de Paraderos

- Cuando no se cuenta con bases de datos georrefenciadas, se debe realizar la verificación de los paraderos listados para la ruta, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad vial en el que se deben evaluar situaciones en las que por giros izquierdos, retornos, pasos a desnivel, entrecruzamientos, entre otros. sea necesario retirar o adicionar paraderos al listado.
- Para este recorrido se debe contar con GPS y cámara fotográfica para tomar evidencias de los hallazgos durante el mismo.

6.6 Solicitud de implementación de paraderos

- La solicitud debe ser clara en la ubicación del paradero. Debe incluir registro fotográfico y especificar como mínimo la cenefa asignada al paradero, la dirección y la localidad.

6.7 Diagramación de las señales

- La diagramación se debe realizar de conformidad con el Manual de Normas Gráficas del SITP.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	INICIO	
20	Recibir el trazado definitivo de la ruta a implementar o a modificar del área de Implementación de la Subgerencia Técnica y de Servicios.	Profesional Universitario Gr. 04 Ejecución proyectos de infraestructura
30	Analizar el trazado para determinar las áreas sin cobertura de paraderos.	Profesional Universitario Gr. 04 Ejecución proyectos de infraestructura

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS ZONALES DEL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DM-006	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
¿15? 	¿Es necesario generar nuevos paraderos por cobertura? Si: Ir a etapa 40 No: Ir a etapa 50	Profesional Especializado Gr. 06 Proyectos de infraestructura
40	Generar el registro de los paraderos nuevos requeridos en la base de datos.	Profesional Universitario Gr. 04 Ejecución proyectos de infraestructura
50	Elaborar el listado de paraderos, asignándoles consecutivos con base en el sentido de circulación definido en el trazado de la ruta a implementar.	Profesional Universitario Gr. 04 Ejecución proyectos de infraestructura
60	Elaborar el registro fotográfico o de las imágenes de los paraderos por ruta.	Profesional Universitario Gr. 04 Ejecución proyectos de infraestructura o contratista designado.
70	Programar y realizar el recorrido de reconocimiento de paraderos en caso de contar con bases georreferenciadas.	Profesional Universitario Gr. 04 Ejecución proyectos de infraestructura o contratista designado
¿25? 	¿Se encontraron novedades durante el recorrido? Si: Ir a etapa 80 No: Ir a etapa 100	Profesional Especializado Gr. 06 Proyectos de infraestructura
80	Identificar las novedades a través del informe correspondiente.	Contratista designado
90	Actualizar los registros de la base de datos de paraderos, utilizando como base el informe del recorrido. Ir a etapa ¿25?	Profesional Universitario Gr. 04 Ejecución proyectos de infraestructura

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS ZONALES DEL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DM-006	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
100	Evaluar qué paraderos aún no han sido implementados.	Profesional Universitario Gr. 04 Ejecución proyectos de infraestructura o contratista designado
110	Solicitar los descriptores de la ruta a realizar al área de implementación.	Profesional Universitario Gr. 04 Ejecución proyectos de infraestructura o contratista designado
¿35? 	¿Se encontraron paraderos nuevos para implementar? Si: Ir a etapa 120 No: Ir a etapa 160	Profesional Especializado Gr. 06 Proyectos de infraestructura
120	Elaborar la diagramación de los artes de las señales nuevas a implementar.	Contratista designado
130	Revisar y aprobar la diagramación de los artes teniendo en cuenta criterios de dirección, nombre, ortografía, rutas.	Profesional Universitario Gr. 04 Ejecución proyectos de infraestructura
¿45? 	¿Se encontraron inconsistencias en la diagramación? Si: Ir a etapa 80 No: Ir a etapa 150	Profesional Especializado Gr. 06 Proyectos de infraestructura
140	Hacer las correcciones en la diagramación de las artes de las señales.	Contratista designado
150	Remitir las artes a las entidades correspondientes para la demarcación de la línea amarilla, impresión e instalación de las señales.	Profesional especializado Gr. 06 Proyectos de Infraestructura

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS ZONALES DEL SITP			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DM-006	Versión: 1	Fecha: Marzo de 2018	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
160	Enviar la actualización de señales ya instaladas con la información de la ruta nueva a implementar.	Profesional especializado Gr. 06 Proyectos de Infraestructura
170	FIN	

COPIA NO CONTROLADA